

LA ECAI AAIM SIGUE ACEPTANDO SOLICITUDES DE ADOPCIÓN EN RUSIA SIN ESTAR ACREDITADA PARA ELLO EN ESTE PAÍS

Nota de Prensa de AFAAR, del 2 de diciembre de 2005.

AFAAR, la Asociación de Familias Adoptantes y de Acogimiento de La Rioja quiere denunciar el nulo control de parte de la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales de la actuación de AAIM, la única ECAI acreditada en La Rioja, que no está acreditada en Rusia pero sigue aceptando expedientes de adopción para este país.

En nuestra Comunidad Autónoma sólo está acreditada para la adopción internacional la agencia AAIM, y solamente para algunos países como son Brasil, Filipinas, Rusia, El Salvador, República Dominicana y Ecuador. Las familias que tramitan una adopción internacional pueden elegir hacerlo por protocolo público a través de la Administración pública o por agencia de adopción (Entidades de Colaboración en Adopción Internacional - ECAI) . Si eligen uno de los países para los que esta agencia está acreditada y quieren tramitar por agencia, **el Gobierno de La Rioja les obliga a que sea exclusivamente con ella**. Esto significa que para acceder a un acto importantísimo de la vida de unas personas, como es tener hijos, el Gobierno impone un régimen de monopolio privado en el que las familias se ven obligadas a firmar un contrato mercantil en el que no se les garantizan más que los desembolsos que tienen que realizar, con una única entidad que en la práctica nadie controla, sin posibilidad de opción.

Hace años que AFAAR viene solicitando al Gobierno de La Rioja que se reconozca libertad a las familias riojanas para adoptar mediante contrato con cualquiera de las agencias debidamente acreditadas en España, como ocurre en otras comunidades autónomas, y como ocurre aquí mismo cuando las familias quieren tramitar con una agencia para un país para el que AAIM no está acreditada. La respuesta siempre ha sido negativa.

Ahora hemos llegado a una situación extrema, pues la agencia **AAIM tiene su acreditación en Rusia suspendida desde hace febrero de este año y por lo tanto no puede tramitar expedientes en Rusia y los que tenía allí registrados no pueden recibir asignación de un menor. Y sin embargo el Gobierno de La Rioja aún no ha prohibido a esta agencia que contrate nuevos expedientes**, por lo que hay familias que han solicitado una adopción a una agencia que no la puede llevar a cabo ya que no está acreditada en Rusia y esto a sabienda de la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales.

El pasado día 8 de noviembre AFAAR pidió información a través de una carta a la Consejería de Familia, Juventud y Servicios Sociales sobre este grave asunto que está afectando la adopción de niños rusos en nuestra Comunidad- recordamos que Rusia es el segundo país de adopción internacional en nuestra Comunidad después de China - pero hasta hoy no ha recibido ninguna respuesta. Esto no nos sorprende ya que esta Consejería nunca nos ha respondido a nuestras solicitudes de información pero tampoco ha contestado a las numerosas reclamaciones que han hecho las familias sobre la mala actuación de esta ECAI.

No menos grave es la situación de las adopciones en El Salvador. En febrero de este año viajó a ese país una familia riojana a recoger a su hija, asignada ya en el mes de septiembre del pasado año. Al llegar al país, se encontró con el problema de que **AAIM había prescindido de la abogada salvadoreña encargada de hacer todos los trámites, con la que la entidad había trabajado durante los últimos 9 años**, además de ordenarle que paralizase el proceso de adopción de esta familia. A pesar de todas las dificultades, gracias a la actuación responsable de la citada abogada y con la ayuda de las autoridades del país competentes en esta materia, el proceso pudo tramitarse legalmente.

La indignación fue mayor al regresar a España, ya que la ECAI les había demandado judicialmente, aduciendo que quedaban 1740 € pendientes de pago. Celebrado el juicio, a pesar de que ninguna persona responsable de AAIM quiso asistir al mismo, el juez del juzgado número 4 de Logroño les ha condenado a pagar a la ECAI la cantidad pendiente, así como los gastos de procuradores y abogados contratados por la misma. Situación de impotencia para los demandados, dado **que ya habían denunciado a dicha ECAI ante la Consejería por su mala gestión en la fase final del proceso de adopción, sin recibir respuesta por parte de la Consejería.**

Creemos que esta situación no se debe prolongar ni un día más, que la Consejería tiene que controlar esta ECAI y que es justa nuestra petición de que las familias riojanas tengan libertad de elección de agencia de adopción internacional.

Agradeciéndoles el interés puesto en esta nota de prensa y quedando a vuestra completa disposición para cualquier aclaración, les saluda cordialmente,

Monica Giacomozzi

Presidenta AFAAR